

CIRCULAR INTERNA.- AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Asunto: Transporte de usuarios/as en vehículos.

Se comunica a todas las Auxiliares de Ayuda a Domicilio que, en ningún modo, se incluye, entre las funciones propias de sus puestos de trabajo, la de conducir vehículos mecanizados para transportar a usuarios/as desde su domicilio a cualquier destino, dentro o fuera de la localidad de residencia, de propiedad del usuario/a o de cualquier otra persona.

De las consecuencias que pudieran derivarse, tanto para los/as usuarios como para las auxiliares o terceras personas, de cualquier actuación realizada contraviniendo esta norma será únicamente responsable la trabajadora sin que, en ningún caso, la empresa asuma responsabilidad alguna por dichos actos.

En Bonares, a.....de.....de 20.....

RECIBÍ

D/D^a	
D.N.I.	

En....., a.....de.....de 20.....